Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Atn. Dr. Diego Ramiro García Bejarano
Alcalde Local – Supervisor Directo CPS 648 – 2025
Ant. Dra. Gina Villalba Urbina
Apoyo A La Supervisión CPS 648 – 2025
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD FORMAL DE PRORROGA POR 90 DIAS O 3 MESES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 648 de 2025 CUYO OBJETO ES *"PRESTAR LOS SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE INSUMOS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA INTEGRAL EN PRO DEL BIENESTAR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"*

Cordial saludo,

La suscrita Andrea Del Pilar Aristizábal Rodríguez en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FINVIVE 2.0 con NIT 830.095.614-0 entidad ejecutora del contrato de prestación de servicios 648 de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y SUMINISTROS DE INSUMOS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA INTEGRAL EN PRO DEL BIENESTAR COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ". Me permito por medio del presente realizar SOLICITUD FORMAL DE PRORROGA al contrato CPS 648 de 2025 por un plazo de 90 días o 3 meses, la cual se sustenta en los siguientes hechos a saber:

HECHOS

1. Que existió fecha de acta de inicio del contrato CPS 648 DE 2025 el día 2 de febrero de 2026, con un plazo de ejecución inicial de 6 meses y una fecha de terminación el 2 de agosto de 2026.

2. Que a la fecha existen acciones pendientes del *COMPONENTE 1 Acciones Para La Promoción Y Atención De La Salud Mental,* que busca posicionar y visibilizar la salud mental como un derecho de los ciudadanos y no solo como ausencia de enfermedades mentales o del comportamiento. Durante la ejecución de este componente se han presentado situaciones de carácter externo al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) y la Fundación Social Vive Colombia (FUNVIVE 2.0) que han incidido directamente en el avance del cronograma inicialmente establecido. En particular, se ha evidenciado la necesidad de reprogramar diferentes actividades debido a la disponibilidad de tiempo de algunos beneficiarios, asociadas a factores laborales, familiares, y dinámicas del territorio rural de Sumapaz, toda vez que en ocasiones las personas deben trasladarse al casco urbano de Bogotá a trámites relacionados con servicios de salud y abastecimiento de canasta familiar, lo que ha dificultado una constancia en el desarrollo de las actividades. Adicionalmente, la ejecución de algunas actividades del componente requiere procesos de concertación con la comunidad y dado que en las tres iniciativas del componente se ejecutan acciones colectivas con la misma comunidad, ha sido complejo concertar los tiempos principalmente de algunas familias y hombres, lo que ha repercutido en ajustes de la agenda para garantizar una participación efectiva,

representativa y el cumplimiento de las metas. Es importante precisar que, la reprogramación de algunas actividades responde al interés de asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de las mismas, evitando afectaciones en la participación los(as) beneficiarios(as).

3. Que, actualmente existen acciones pendientes del *COMPONENTE 2 Otorgamiento De Dispositivos De Asistencia Personal Para Personas Con Discapacidad – DAP´S*, el cual tiene como propósito central fomentar la autonomía y la integración social de las personas con discapacidad (PcD), sus cuidadores y familias. Estos dispositivos, buscan contribuir al mejoramiento de la funcionalidad, autonomía e inclusión de las personas con discapacidad beneficiarias del proyecto. El componente contempla diferentes fases técnicas, iniciando con la caracterización de la población, la verificación de requisitos, visitas domiciliarias, recolección documental, elaboración de expedientes individuales, validación institucional y posterior adquisición y entrega de los dispositivos. Durante la etapa de validación institucional con la Secretaria Distrital de Salud se evidenciaron diferentes situaciones que requirieron nuevas visitas y ajustes al proceso, entre ellas: Personas que no cumplían con los criterios técnicos del componente, cambios en las condiciones de salud, información clínica incompleta, documentación desactualizada, desistimiento voluntario de algunos participantes, fallecimiento de algunos de los beneficiarios. Estas situaciones hicieron necesario realizar nuevas validaciones, actualizar expedientes, nuevas visitas domiciliarias y fortalecer el proceso documental antes de la presentación institucional. Ya que, sin esta validación por parte de la Secretaria de Salud, no se puede avanzar en las demás fases que contempla el componente. Para la fecha del trámite ya se cuenta con la totalidad de los beneficiarios que cumplen con los criterios de selección y se esta a la espera del comité de aprobación con veedores de la localidad y la secretaria de salud, para su aprobación final y de esta forma avanzar con las etapas de adquisición y entrega.

4. Que, como consecuencia del desarrollo de las actividades contractuales existen acciones pendientes del *COMPONENTE 3 Acciones Complementarias Para Personas Con Discapacidad, Sus Cuidadores Y Cuidadoras*, el cual se fundamenta en el aprendizaje experiencial y el reconocimiento de saberes cotidianos, contemplando un proceso de aprendizaje significativo que permite adquirir, aprender y aproximar la apropiación de conocimientos, experiencias y habilidades a través de la experimentación para primero, el fortalecimiento de actividades cotidianas, segundo, reaprendizaje y resignificación de sana convivencia y, tercero, prácticas de autonomía y autocuidado.

Para el inicio de las actividades, era necesario contar con los documentos de identidad, certificados de residencia o recibo público para dar veracidad que la persona pertenece al territorio de Sumapaz y adicional los certificados de discapacidad. Dadas las condiciones de la población, la recopilación de dicha documentación tomó más tiempo de lo planeado, lo que implicó que el permiso para el uso y aprovechamiento de la piscina del CEFE Tunal fuera otorgado hasta finales del mes de mayo, dando inicio a las actividades en el mes de junio. Teniendo en cuenta todo lo anterior, actualmente se han realizado cuatro (4) encuentros en entorno acuático, quedando pendientes seis (6) encuentros adicionales. Por lo tanto, para cumplir con la totalidad de los encuentros programados y garantizar el logro de los objetivos establecidos, la fecha estimada para la finalización de este componente esta proyectada para mediados del mes de septiembre.

5. Que, en atención al avance alcanzado en la ejecución del convenio, existen acciones pendientes dentro del Componente 4 *Salud Sexual y Reproductiva Consciente en Adolescentes y Jóvenes*, el cual tiene como propósito fortalecer el ejercicio informado, autónomo y responsable de la sexualidad, así como transformar imaginarios, mitos y prácticas culturales que limitan el acceso a una vivencia saludable de la

misma. De esta manera, las actividades contribuyen al fortalecimiento del tejido social, la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, y la construcción de una cultura del cuidado y el respeto en torno a la sexualidad en el territorio de Sumapaz.

En relación con el avance de las actividades, el grupo de personas adultas mayores presenta un progreso del 80%, quedando pendiente la actividad de cierre, programada tentativamente para el mes de agosto. Por su parte, el grupo de niños, niñas y adolescentes registra un avance del 40%, con dos talleres aún pendientes por cada grupo de participación, correspondientes a cada cuenca. La diferencia en el nivel de avance entre ambos grupos se debe principalmente al receso educativo de los participantes durante el mes de julio y al cruce con actividades académicas, como la preparación para los exámenes Saber Pro. Esta situación requirió una nueva articulación con los representantes de las instituciones educativas del territorio, con el fin de gestionar los permisos necesarios y garantizar la continuidad del componente

6. Que, en atención a las circunstancias descritas existen acciones pendientes del COMPONENTE 5 *Acciones Complementarias En Salud Física Y Nutricional*, el cual esta estructuro bajo una metodología participativa, comunitaria y experiencial, orientada a fortalecer capacidades individuales, familiares y colectivas mediante procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Uno de los principales factores que incidió en el desarrollo de las actividades fue la coincidencia de la ejecución con el periodo de receso académico de las instituciones educativas del territorio, esto porque, el componente está dirigida a niños, niñas y adolescentes, población cuya participación en el proyecto depende de la articulación con los establecimientos educativos y de la disponibilidad de estudiantes, docentes y familias. A esta situación se suman las particularidades propias de la localidad de Sumapaz, caracterizada por su amplia dispersión geográfica, las dificultades de movilidad entre veredas, las condiciones climáticas y los tiempos requeridos para la coordinación comunitaria.

7. Que, al presente existen acciones pendientes del COMPONENTE 6 *Disminución De Los Factores De Riesgo Frente Al Consumo De Sustancias Psicoactivas – Spa*, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades se presentaron situaciones que incidieron en el cronograma inicialmente establecido y que limitaron la ejecución de algunas de las acciones programadas dentro de los tiempos previstos. En primer lugar, durante la fase inicial de implementación fue necesario realizar ajustes en la estrategia de conformación de los dispositivos de base comunitaria, debido a cambios en la definición y priorización de la población participante. Esta situación implicó adelantar procesos adicionales de articulación institucional, convocatoria y concertación con los actores del territorio, con el fin de garantizar la vinculación de la población más pertinente para el cumplimiento de los objetivos del componente, lo que generó modificaciones en la planeación inicial y en los tiempos de ejecución.

Adicionalmente, una parte importante de las acciones previstas estaba orientada al trabajo con población estudiantil. No obstante, durante el proceso de articulación con las instituciones educativas se identificó que, debido al calendario académico y a la priorización de las actividades preparatorias para las pruebas Saber (Pre-ICFES), los establecimientos educativos restringieron la disponibilidad de espacios para el desarrollo de actividades extraclase, con el propósito de evitar afectaciones en la intensidad horaria y en los procesos académicos de los estudiantes. Esta situación limitó la posibilidad de ejecutar oportunamente las actividades programadas con adolescentes y jóvenes en los tiempos inicialmente previstos, haciendo necesario reprogramar jornadas y fortalecer la búsqueda de escenarios alternativos de intervención. Las situaciones anteriormente descritas corresponden a factores operativos y de articulación interinstitucional propios de la ejecución territorial, los cuales requirieron ajustes metodológicos y de cronograma para

garantizar que las acciones se desarrollaran con criterios de calidad, participación efectiva y pertinencia para la comunidad beneficiaria.

8. Que a la fecha las demás acciones que están pendiente en la ejecución del contrato están sujetas en su totalidad al avance de las fases anteriores, de igual forma se seguirá avanzado en la compra de materiales, articulación con las instituciones educativas del territorio, cumplimiento a los compromisos ya adquiridos con los diferentes grupos poblacionales de persona mayor y las demás actividades que hacen parte de la ejecución del contrato.

9. Que se anexa el cronograma actualizado y vigente de parte de Funvive 2.0 para que su despacho proceda a verificar que, al tramitar la presente solicitud de prórroga, la misma nos permitiría cumplir a cabalidad con las actividades planeadas en su totalidad, resaltando que las modificaciones han sido con ocasión a acciones no imputable a las partes y que las mismas se deben única y exclusivamente a dinámicas de los grupos poblaciones y del territorio.

PRETENSIONES

1. Que por todos los hechos aquí descritos y una vez verificado uno a uno, se realice la prórroga **por 90 días o 3 meses** para aumentar el plazo de ejecución del CPS 648 DE 2025.
2. Que se realice por parte del FDRS tramite de la solicitud formal de prórroga y se proceda con la suscripción de la prórroga al CPS 648 DE 2025 lo más pronto posible para de esa manera continuar la ejecución de los recursos de manera efectiva y cabal.

ANEXOS

1. Cronograma de actividades actualizado.
2. Certificado de aportes parafiscales.
3. Compilado de antecedentes.
4. Certificado de existencia y representación legal.

NOTIFICACION Y RESPUESTAS

La suscrita, recibe respuesta o notificación en la FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0 cuya dirección: Calle11F # 72ª – 25 y correos electrónicos: fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com; sumapazsaludcps648@gmail.com ; andrearistizabal04@gmail.com.



ANDREA DEL PILAR ARISTIZÁBAL RODRÍGUEZ
CC. 1.012.358.605 DE BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL
Se anexa lo anunciado.